



ALFREDO ARRUIZ SOTÉS JAUNA,
ALKATE UDALBURUAREN EBAZPENA

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE
PRESIDENTE
DON ALFREDO ARRUIZ SOTÉS

Expte. 467/2021

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Según ha puesto en conocimiento la actual secretaria del Ayuntamiento, doña Amaia Elcano Garralda, la misma tiene previsto el disfrute de manera concatenada, de licencia retribuida por estado de gestación, de una licencia retribuida por parto, de un permiso retribuido de lactancia de manera acumulada, de las vacaciones generadas durante el ejercicio 2021 y de un permiso por cuidado de menor de tres años, hasta aproximadamente el mes de enero de 2022.

SEGUNDO: A la vista de la necesidad de cubrir esta sustitución durante 8 meses aproximadamente y de la falta de listas de contratación para este puesto en el propio Ayuntamiento de Huarte, se hace necesaria la convocatoria de urgencia de una prueba para cubrir, de manera inminente, tal puesto de trabajo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Único.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria para la provisión temporal mediante el sistema de oposición de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Huarte- Uharteko, en orden a desarrollar en dicho municipio las funciones de Secretaría recogidas en la legislación y la constitución de una lista de aspirantes para el desempeño de dicho puesto.

SEGUNDO: El procedimiento de contratación es el de urgencia, de manera que se ordena la solicitud de una relación de personas demandantes de empleo (incluidas las de mejora de empleo) a la Oficina de Empleo del Servicio Navarro de Empleo de Burlada.

TERCERO: Publicar el texto íntegro de la convocatoria, en la web www.huarte.es y redes sociales municipales.

CUARTO: Trasladar copia a la Comisión de Personal y a los Delegados de Personal.

Huarte, a fecha de firma electrónica

ALKATEA / EL ALCALDE,





Uharteko Udala
Ayuntamiento de Huarte

Nire aurrean / Ante mí,
Idazkaria / La Secretaria

Amaia Elkano Garralda

ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO AGIRIA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

